



MIRAFLORES
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

MEMORANDUM N° 108-2018-PPM/MM

A : GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

DE : PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL

ASUNTO: INFORME MENSUAL DE LOS PROCESOS DE ARBITRAJE Y ACTAS DE CONCILIACIÓN.

FECHA : 19 DE ENERO DE 2017

Me dirijo a usted a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 8º del Título II “Portal de Transparencia” del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que expresamente señala lo siguiente:

“f. (...) De acuerdo a los artículos 1º, 3º, el inciso 5) del artículo 5º de la Ley, la información cuya publicación se encuentra expresamente prevista por la Ley, en otras leyes, en el presente Reglamento y en otras normas, constituyen obligaciones mínimas y meramente enunciativas, por lo que las Entidades deben publicar en su Portal de Transparencia toda aquella información adicional que incremente los niveles de transparencia y resulte útil y oportuna para los ciudadanos. Se publicará en el Portal de Transparencia Estándar además de la información a la que se refieren el artículo 5º y 25º de la Ley y las normas que regulan dicho portal, la siguiente información:

(...)

1. Los laudos y procesos arbitrales, así como las actas de conciliación”.

✓ **DE LOS PROCESOS ARBITRALES**

En atención a lo expuesto, adjuntamos al presente las actuaciones arbitrales correspondientes al mes de diciembre de 2017:

1. El Proceso Arbitral seguido por **JMK CONTRATISTAS GENERALES**, respecto a la nulidad de resolución del contrato N° 063-2013 para la ejecución de la Obra: “Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Av. José Larco, Distrito de Miraflores-Lima-Lima”:

- Res. 59 de 02.11.17 traslado del escrito presentado por la MM a la empresa JMK por el plazo de 10 días, traslado del escrito presentado por la empresa JMK a la MM por el plazo de 10 días para su absolución.
- 2. Del proceso Arbitral seguido por **CONSORCIO COECSA**, respecto a que: Se declare procedente las solicitudes de Ampliación de plazo N° 07, 08, 09, 10 y 11, se ordene a pagar mayores gastos generales y otros.
- Res. 44 de 30.11.17 se resuelve poner en conocimiento a la parte demandante, Consorcio Coecsa del escrito presentado por la MM.
- Audiencia de Informes Orales de fecha 05.12.17.

✓ **DE LAS ACTAS CONCILIACIÓN**

Asimismo, adjuntamos al presente las siguientes ACTAS DE CONCILIACIÓN celebradas en el mes de diciembre de 2017:

- Acta de conciliación N° 176-2017, la conciliación no puede realizarse por inasistencia de una de las partes.

Atentamente,